



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

139 Piura,

02 MAY 2016

VISTOS:

La Carta N° 016-2016-CSN-SUP.POCITAS recepcionada el 27.04.2016, el Informe N° 779-2016/GRP-440310 del 29.04.2016, el Memorando N° 592-2016/GRP-440300 del 29.04.2016, el Informe N° 143-2016/GRP-440320-GECL del 02.05.2016 y el Informe N° 522-2016/GRP-440320 del 02.05.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17.12.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO MÁNCORA suscribieron el Contrato N° 108-2015, para la Ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA", correspondiente al Concurso Público N° 12-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'696,131.48 (Un Millón Seiscientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Uno con 48/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de noventa (90) días calendario.

Que, con Carta N° 016-2016-CSN-SUP.POCITAS (HRyC N° 19317) recepcionada el 27.04.2016, el representante común de CONSORCIO PIRÁMIDE, a cargo de la Supervisión de la Actividad, manifiesta que se han culminado los trabajos correspondientes a la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA", por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 125 y 126 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 779-2016/GRP-440310 del 29.04.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que CONSORCIO PIRÁMIDE a cargo de la Supervisión de la Actividad, mediante Carta N° 016-2016-CSN-SUP.POCITAS (HRyC N° 19317), comunica la culminación de la misma, según Asiento del Cuaderno de Servicio N° 126, de fecha 23.04.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 108-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Arq. MARTÍN SUÁREZ VILLASÍS

CIP N° 34667 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CAP N° 4675 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA

CIP N° 30687 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 48210 Miembro

Que, mediante Memorando N° 592-2016/GRP-440300 del 29.04.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 143-2016/GRP-440320-GECL de fecha 02.05.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

139

Piura,

02 MAY 2016

Que, mediante Informe N° 522-2016/GRP-440320 del 02.05.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO A ZONA TURÍSTICA LAS POCITAS MÁNCORA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Arq. MARTÍN SUÁREZ VILLASÍS

CIP N° 34667 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CAP N° 4675 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA

CIP N° 30687 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 48210 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO MÁNCORA en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Av. Circunvalación N° 584 - Cercado de Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SÁNCHEZ MORE
Dirección General